

## **MUNICIPALIDAD DE LAJA**

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO № <u>867</u>

MAT.: AUTORIZA V FIESTA COSTUMBRISTA PUENTE PERALES 2015, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

JUAN CÁRĽOS MÚÑOZ GAJARDO

LCALDE (S)

Laja,

1 0 FEB. 2015

## **VISTOS:**

- 1. Solicitud de Junta de Vecinos Puente Perales de fecha 06/01/2015, con Resolución del Sr. Alcalde:
- 2. Ley Nº 19.925, sobre expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 3. Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **DECRETO:**

1.- AUTORÍZASE V Fiesta Costumbrista Puente Perales 2015 con Venta de Bebidas Alcohólicas a JUNTA DE VECINOS PUENTE PERALES, RUT Nº 65.647.790-3, en cancha del sector, "CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS", los días y en los horarios que a continuación se detallan:

**DÍAS** : 14 y 15 de febrero de 2015.

**HORARIOS**: a contar de las 14:00 hrs. del día 14, a las 03.00 hrs. del 15; y de las 10.00 hrs. a las 00.00 hrs. del mismo día 15.

2.- REMÍTASE copia del presente Decreto Alcaldicio al Juzgado de Policía Local, Carabineros de Laja, Departamento de Administración y Finanzas para su fiscalización y Control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DANITZAMORA GARCIA SEGRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN

- Juzgado de Policía Local
- Carabineros de Laja
- DAF
- Control
- SS.MM.